



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 7769 /
CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir bananos para programa psicosocial, según se solicita en la orden de pedido N° 1491 de la Dirección de desarrollo comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Leo Jouannet Valdivieso Rut: 5.670.530-9.
- 5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sr. Leo Jouannet Valdivieso Rut. 5.670.530-9 por un valor de \$23.960.-, Sres. Ripley Rut. 83.382.700-6 por un valor de \$39.960.- y Sres. Doite S.A. Rut. 89.650.200-k por un valor de \$30.760.-.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de bananos para programa psicosocial, a la Empresa Sr. Leo Jouannet Valdivieso Rut: 5.670.530-9.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$23.960.- impto. Incluido al proveedor Sr. Leo Jouannet Valdivieso Rut. 5.670.530-9.

Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES/PM/V/nim

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Adquisición de bananos para programa Psicosocial
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir bananos para el programa psicosocial, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Leo Jouannet Valdivieso Rut. 5.670.530-9
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de bananos para programa psicosocial, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 n° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra G de la Ley N° 19.886.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

AMJ/nmm
Distribución:
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl